Naciones Unidas S/PV.3491



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3491[a] sesión

Martes 17 de enero de 1995, a las 11.45 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Cárdenas	(Argentina)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Mérimée
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Munyampeta

Orden del día

La situación imperante en Croacia en las zonas colocadas bajo la protección de las Naciones Unidas y en las zonas adyacentes

Carta de fecha 12 de enero de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/1995/28)

95-85043 (S)

Se abre la sesión a las 12.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación imperante en Croacia en las zonas colocadas bajo la protección de las Naciones Unidas y en las zonas adyacentes

Carta de fecha 12 de enero de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/1995/28)

El Presidente: Desearía informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Croacia, en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nobilo (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1995/28, que contiene el texto de una carta de fecha 12 de enero de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad, que ha iniciado el examen del informe del Secretario General de 14 de enero de 1995, presentado de conformidad con la resolución 947 (1994) (S/1995/38), se ha enterado con inquietud de la posición adoptada por la República de Croacia con respecto a la ampliación del mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en Croacia más allá del 31 de marzo de 1995, que figura expuesta en la carta que dirigió al Secretario General el 12 de enero de 1995, el Representante Permanente de la República de Croacia (S/1995/28). Inquietan especialmente al Consejo de Seguridad las consecuencias de este acontecimiento para el proceso de paz en toda la ex Yugoslavia.

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso con la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Comprende la inquietud que inspira al Gobierno croata la falta de aplicación de disposiciones importantes del Plan de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas para Croacia. No aceptará que el statu quo se transforme en una situación indefinida. Cree sin embargo que la continuación de la presencia de la UNPROFOR en la República de Croacia es de importancia fundamental para la paz y la seguridad de la región, y que las Naciones Unidas en general y la UNPROFOR en particular tienen una función positiva que desempeñar en relación con la continuación de la aplicación del Plan de Mantenimiento de la Paz y el logro de un arreglo que asegure el pleno respeto a la integridad territorial y la soberanía de Croacia. Recuerda la importante función que la UNPROFOR desempeña ayudando a sostener la cesación del fuego en Croacia, facilitando las actividades humanitarias y de socorro internacional, y apoyando la aplicación del Acuerdo Económico de 2 de diciembre de 1994 (S/1994/1375).

En esa perspectiva, el Consejo de Seguridad espera que las negociaciones que se celebren en las semanas venideras permitan un nuevo examen de la posición adoptada en relación con la continuación de las funciones de la UNPROFOR en la República de Croacia.

Entretanto, el Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todas las partes y demás entidades interesadas para que eviten toda acción o declaración que pueda conducir a un aumento de la tensión. Acoge con agrado la celebración, bajo los auspicios de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, del Acuerdo Económico de 2 de diciembre de 1994, y exhorta a las partes a que continúen aplicándolo y aceleren su aplicación; señala la necesidad de un apoyo financiero internacional

suficiente, y alienta a la comunidad internacional a que responda a esa necesidad. Hace un llamamiento para que en las próximas semanas se intensifiquen todos los esfuerzos para consolidar ese logro y alcanzar un arreglo político en Croacia, y hace también un llamamiento a las partes para que cooperen con esos esfuerzos y negocien seriamente con ese fin.

El Consejo de Seguridad afirma su compromiso con la búsqueda de un arreglo global negociado de los conflictos en la ex Yugoslavia que asegure la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y subraya la importancia que confieren a su mutuo reconocimiento.”

La presente declaración se distribuirá como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/2.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.